

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 678/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Mariela Viviana NASICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 678/2008 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

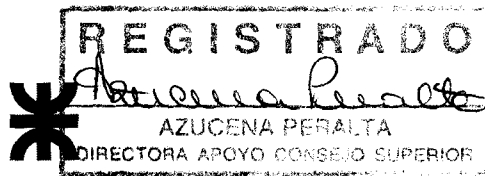
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 678/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Contabilidad,

Control de Gestión, Costos y Organización Rural, sin tener aprobada previamente su



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondiente correlativa Probabilidad y Estadística, a la alumna Mariela Viviana NASICH, Legajo N° 745, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1372/2009

UTN
mel
DAM
CSO

Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior